



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000059-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de reto demográfico, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de septiembre de 2023, ha admitido a trámite la moción, M/000059, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de reto demográfico, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de septiembre de 2023.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación 00059, relativa a política general en materia de RETO DEMOGRÁFICO:

El Estatuto de Autonomía recoge en su artículo 16.9 como uno de los principios rectores de las políticas públicas el de "la lucha contra la despoblación, articulando las medidas de carácter institucional, económico, industrial y social que sean necesarias para fijar, integrar, incrementar y atraer población".

Pues bien, la despoblación es el principal problema de Castilla y León para el 38,9 % de los castellanos y de los leoneses, seguido muy de cerca por el paro con el 35,6 %, la crisis económica y la sanidad. Un problema que pone en riesgo la propia configuración de la Comunidad tal y como hoy la conocemos.

En palabras del Consejo Económico y Social de Castilla y León, nuestra Comunidad se caracteriza por tener gran extensión territorial, un crecimiento natural negativo, derivado de una menor tasa de natalidad unido a la disminución del número de jóvenes y a un acusado proceso de envejecimiento de su población, dispersión de sus núcleos poblacionales y una situación especialmente preocupante en su zona fronteriza. Todas estas características hacen que la situación demográfica sea un hecho relevante en Castilla y León, ya que supone un



reto que hace replantearse el modelo de sociedad actual, el equilibrio entre territorios y rentas y la colaboración intergeneracional (IP 14/21 Informe Previo sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de Dinamización Demográfica de Castilla y León).

Los datos del proceso de despoblación que Castilla y León lleva décadas sufriendo son incontestables y también lo son los de las provincias más afectadas por el mismo, Soria y Zamora.

A la realidad del fenómeno de la despoblación se asocia el proceso de envejecimiento de la misma, sobre todo en las áreas rurales y montañosas como las de la provincia de Soria y también de otras grandes áreas de Castilla y León. En este sentido se manifiesta el Informe "El panorama demográfico de los territorios de la UE", dentro de las publicaciones científicas divulgadas por la Unión.

Este informe afirma que entre 2015 y 2050 la población mayor de 65 años incrementará en un 60 % en las zonas montañosas de Polonia, Eslovenia, Austria y España.

Para afrontar este reto demográfico al que nos enfrentamos hacen falta una amplia y extensa batería de medidas, desde medidas normativas o de infraestructuras y servicios hasta medidas fiscales.

Por lo expuesto se formula la siguiente:

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Aplicar, por excepcionalidad motivada, como línea de ayudas propia de la Comunidad de Castilla y León, las ayudas al funcionamiento de las empresas con especial atención a aquellas zonas (NUTS 3) con una densidad de población inferior a los 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, de conformidad con la Comunicación de las Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional de 21 de abril de 2021, emitida por la Comisión Europea y diseñadas para el periodo 2022-2027.

En concreto, se insta a la Junta de Castilla y León, en el marco de las ayudas al funcionamiento de las empresas, a compensar el 10 % del gasto corriente de empresas y autónomos de Soria en electricidad y gas natural.

2.- Modificar el Decreto 43/2010, de 7 de octubre, que aprueba determinadas medidas de mejora en la calidad normativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para incluir la obligación de elaborar un informe previo, para acompañar a cualquier proyecto de ley o proyecto de disposición de carácter general, que valore el impacto de estas normas desde el punto de vista de la despoblación y sobre cuáles pueden ser sus posibles efectos.

3.- implantar una serie de subvenciones para fomentar el traslado, desde otras Comunidades, de nuevos pobladores al medio rural de nuestra Comunidad, entendiendo como tal a los municipios de menos de 3.000 habitantes. Estas ayudas se dotarán con 5.000 euros para personas sin hijos, o 10.000 euros para familias con hijos que se trasladen.

4.- Presentar un proyecto de Ley para modificar el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos para mejorar la actual deducción por adquisición o rehabilitación de viviendas en núcleos rurales.



Este proyecto de Ley, en primer lugar, eliminará la restricción de la edad del adquirente, pues el problema de la despoblación requiere medidas más amplias que atraer a menores de 36 años.

También se sustituirá el requisito de que sea la primera vivienda del contribuyente por la obligación de que el inmueble adquirido pase a constituir su vivienda habitual y no se disponga de otros inmuebles en propiedad en Castilla y León.

Se aumentará el valor de la vivienda a la que es aplicable la deducción, partiendo de un mínimo de 150.000 € y aumentando el importe del inmueble en 20.000 € por cada hijo menor de edad del contribuyente que conviva en la nueva vivienda habitual adquirida.

Se aumentarán los límites actuales en relación con la Base Imponible general y del ahorro, reducida en el mínimo personal y familiar, en los importes de 30.000 € en tributación individual y 50.000 € en tributación conjunta.

5.- Modificar el actual sistema de transporte a la demanda, para adaptarlo mejor a la demanda real, haciéndolo más flexible tanto en horarios como en rutas o en el sistema de reserva.

6.- Poner en marcha antes del final de año un plan específico para ayudar a los procesos de relevo en las empresas asentadas en el medio rural, con el propósito de contribuir a garantizar su continuidad.

7.- Aprobar un ambicioso Plan de Vivienda Rural, que vaya más allá de la rehabilitación de viviendas de titularidad municipal, incluyendo herramientas que faciliten a pequeños ayuntamientos llegar a acuerdos con propietarios de edificios abandonados o sin mantenimiento, con el objetivo de llevar a cabo cesiones de uso u otras fórmulas que permitan el uso y disfrute de tales viviendas.

8.- Convocar, antes de que finalice el año 2023, una nueva línea de ayudas dirigida a municipios de menos de 250 habitantes para promover la apertura de un bar o de un centro de ocio y convivencia social, o su mantenimiento en el caso de que la entidad local cuente ya con un establecimiento de este tipo. Esta subvención será de 3.000 euros por solicitud, para gastos corrientes en suministros de luz, agua, calefacción, etcétera.

9.- Aprobar un Plan de Descentralización de la Administración General e Institucional de la Comunidad que facilite que los servicios centrales de la Administración de esta Comunidad se asienten en las nueve provincias de la Comunidad y no sólo en la ciudad sede de las instituciones de autogobierno.

10.- Aprobar antes de finalizar este año de 2023 las relaciones de puestos de trabajo pendientes ya desde hace tiempo, estableciendo un criterio diferenciador para puestos de empleados públicos de difícil cobertura situados en localidades gravemente afectadas por la despoblación incluyendo incentivos económicos y profesionales para estos puestos.

Valladolid, 7 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero